

RESOLUCIÓN N° 113 /

Quintero, 08 JUN 2019

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por la **Empresa Inmobiliaria Las Gaviotas Ltda. Representada por el Sr. Jorge Rogaler F.**, patrocinado por el **Arquitecto Rodrigo Aspillaga Goudie R.U.T.** [REDACTED], para la propiedad ubicada en Camino Las Gaviotas Sitio 81 Ex Fundo Las Gaviotas, Comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-091; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 302/2017 de fecha 29/11/2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
5. El Certificado de Informaciones Previas N° 25/2018 de fecha 29/01/2018, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en Camino Las Gaviotas, Sitio 81 Ex Fundo Las Gaviotas, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-091, con las siguientes características:



Dirección de
Obras
Municipales

Destino

**Residencial
Vivienda**

139,33 M2

Total Proyectado

139,33 M2

**Superficie Terreno
M2**

Sitio 81 Ex Fundo las Gaviotas 801,00

2. **CONSIGNAR** lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



**FRANCISCO JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FJJD/vmr.